

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUÁNUCO



ÁREA DE EJECUCIÓN HUÁNUCO

## Resolución Directoral Regional

01°951 2024-GRH/DRE

Huánuco 24 MAY 2024

VISTOS:

El documento N° 4793363-2024 expediente N° 2923629-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, doña **MILAGROS JANET GUZMAN SOTO**, identificado con DNI N° **04434954** solicita la rectificación el 1°, 7° considerando y numeral 1° de la Resolución Directoral Regional N° 01735 de fecha 02 de mayo de 2024, respecto al apellido materno **DEBIENDO SER: SOTO**;

Que, mediante la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 201.- Rectificación de errores 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de los fundamentos fácticos y jurídicos señalados en los considerandos precedentes, es necesario corregir la pretensión de la recurrente, en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2024-GRH/GR, se resuelve aceptar la renuncia del Lic. Mario CABRERA GUTIERREZ y con Memorandum N° 341-2024-GRH/GR, de fecha 15 de mayo del 2024, el Gobernador Regional dispone, encargar las funciones como de Director Regional de la Dirección Regional de Educación al LIC. JIM CLAVER ATENCIA ARBI, a partir de la fecha, en mérito a la renuncia del titular; y remite este documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

Estando a lo informado por el Área de Personal y lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH/CR y la Resolución Gerencial Regional N° 0138-2024-GRH/GGR;

### SE RESUELVE:

1° **INCLUIR**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente en los considerando el 1°, 7° considerando y numeral 1° de la Resolución Directoral Regional N° 01735 de fecha 02 de mayo de 2024 el apellido materno de la solicitante **DEBIENDO SER: SOTO**;

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, al Área de Escalafón, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. JIM CLAYER ATENCIA ARBI  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)  
HUÁNUCO



JCAA/DREH  
JCAA/DOGA  
WGCQ/RP  
YAA/EA  
16-05-2024

